

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00276121 ID 157092

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 17/12/2021 2:12

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola DIEGO ALEXANDER URUENA CHICA

En atención al oficio número 3197, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00276121 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarle a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 17 de diciembre de 2021

Código interno Nro RL00276121 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Respuesta al Oficio No. 3197

Rad: 73001402200120150056600

j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IBAGUE, TOLIMA

En atención a la solicitud del Señor(a)

DIEGO ALEXANDER URUENA CHICA

Oficio N°

3197

Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
KATHERINE YIZETH	1110479313	La persona no tiene vinculo comercial con
CASTELLANOS MARLES		Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Tatiana Delgado Pino.

Sección Embargos y Desembargos

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales